



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de
Obras Públicas.

ACTA DE PAGO
Página 1 de 4

ACTA DE PAGO No. 4

Fecha:	07	de	mayo	de	2026
--------	----	----	------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el asociado asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
CONTRATO No.	INTERVENTORIA 001		del	14 de noviembre de 2025.	
Código Presupuestal:	2.3.2.02.02.008				
Imputación Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.				
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas rurales Emberá Karmatarrua, La Arboleda, La Varsovia, Serranías del municipio de Jardín.				
Supervisor:	ALEX DAVID OÑATE BELEÑO Subsecretario de Obras Públicas				
Contratista:	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT. 901.228.088-6				
Valor inicial:	Sesenta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos M/L (\$61.654.652)				
Otrosí 02 Adición:	Trece millones doscientos cincuenta y un mil ciento once pesos M/L (\$13.251.111)				
Valor total:	Setenta y cuatro millones novecientos cinco mil setecientos sesenta y tres pesos M/L (\$74.905.763)				
CDP:	0000000712 del 13/11/2025 0000000255 del 16/03/2026				
CRP:	0000000863 del 14/11/2025				
Plazo inicial:	Comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de diciembre de 2025				
Fecha de inicio:	01 de diciembre de 2025				
Fecha de Terminación inicial:	30 de diciembre de 2025				
Prórroga Otrosí 01:	Tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de terminación inicial.				
Fecha de Terminación después de Otrosí 01:	30 de marzo de 2026				





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de
Obras Públicas.

ACTA DE PAGO
Página 2 de 4

Fecha de inicio de suspensión 01:	27 de marzo de 2026	Fecha de terminación de suspensión 01:	13 de abril de 2026
Fecha de terminación después de la suspensión 01:	17 de abril de 2026		
Prórroga Otrosí 02:	Veintiséis (26) días más, contado a partir de la fecha de terminación actual.		
Fecha de terminación después de Otrosí 02:	13 de mayo de 2026.		
Plazo total:	El comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 13 de mayo del 2026.		

CONSIDERANDO:

- Entre los suscritos a saber **CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.731.781 de Jardín, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcaldesa Municipal por una parte; y, por la otra, **DIANA MARÍA GARCÍA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.243.269, Representante legal del **DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S** Identificada con Nit. 901.228.088-6, se celebró el contrato de interventoría No. 001 de 2025 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas rurales Emberá Karmatarrua, La Arboleda, La Varsovia, Serranías del municipio de Jardín." por un valor total de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$61.654.652)**.
- Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000712 del 13 de noviembre de 2025 y el No. 0000000255 del 16 de marzo del 2026.
- Que, se cuenta con el Certificado de Registro Presupuestal No. 0000000863 del 14 de noviembre de 2025.
- Que el contrato fue suscrito por las partes el 14 de noviembre de 2025 y se publicó en las plataformas autorizadas por los entes de control, por lo tanto, se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que el acta de inicio se firmó el día 01 de diciembre de 2025, por lo tanto, el contrato se encuentra actualmente vigente y en ejecución.
- Que, el 20 de diciembre de 2025 se suscribió el Otrosí 01, prorrogando tres (03) meses más a la duración de ejecución del presente contrato, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2026.
- Que, el día 27 de marzo del 2026, el contrato fue suspendido por mutuo acuerdo, previo diagnóstico y consideraciones técnicas presentadas por el contratista. Así mismo, el término de la suspensión venció el 13 de abril de 2026 y fueron superadas las situaciones que la motivaron, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 17 de abril de 2026.
- Que, el 17 de abril de 2026 se suscribió el Otrosí 02, prorrogando Veintiséis (26) días más a la duración de ejecución del presente contrato y a su vez adicionando el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS M/L (\$ 13.251.111), quedando como valor total del contrato en SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 74.905.763) y un plazo total comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta el 13 de mayo del 2026.





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Obras Públicas.

ACTA DE PAGO

Página 3 de 4

- Que, el asociado aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que, la cláusula 8 del contrato "Forma de pago", señala lo que *"La entidad pagará por medio de actas parciales mensuales de avance, las cuales deberán ser revisadas y avaladas por la supervisión del contrato, aprobadas y debidamente tramitadas según reglamentación de la entidad. La entidad realizará el último pago al contratista, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, una vez terminadas todas las actividades de obra recibida a entera satisfacción por parte de la entidad, dicho valor será pagado una vez se suscriban las correspondientes actas de liquidación de obra e interventoría."*
- Que, se cuenta con el siguiente balance financiero en relación al desembolso de los aportes del municipio:

No. DE ACTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	VALOR ACTA	SALDO	REAJUSTES
Acta No. 01	\$ 61.654.652	\$ 0.00	\$ 15.583.916,20	\$ 46.070.735,80	\$ 0,00
Acta No. 02	\$ 61.654.652	\$ 15.583.916,20	\$ 15.356.911,80	\$ 30.713.824,00	\$ 13.251.111
Adición Otrosí 02 por valor de \$ 13.251.111					
Acta No. 03	\$ 74.905.763	\$ 30.940.828	\$ 15.356.911,80	\$ 28.608.023,20	\$ 0,00
Acta No. 04	\$ 74.905.763	\$ 46.297.739,8	\$ 13.821.220,62	\$ 14.786.802,59	\$ 0,00

- Que las retenciones a aplicar según consulta elevada a secretaría de hacienda son las siguientes:

RETENCIONES			
CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	%	VALOR RETENCION
Estampilla procultura	\$ 13.821.220,62	2.0%	\$ 276.424
Estampilla Porhospital	\$ 13.821.220,62	1.0%	\$ 138.212
Estampilla Poradulto mayor	\$ 13.821.220,62	4.0%	\$ 552.849
Estampilla Pro Universidad	\$ 13.821.220,62	1.0%	\$ 138.212
RetelCA	\$ 13.821.220,62	1.0%	\$ 138.212
Tasa Prodeporte	\$ 13.821.220,62	1.5%	\$ 207.318
Estampilla para la justicia Familiar	\$ 13.821.220,62	2.0%	\$ 276.424
TOTAL, RETENCIONES ACTA			\$ 1.727.651

TOTAL, VALOR ACTA 4: \$ 13.821.220,62

TOTAL, RETENCIONES ACTA 4: \$ 1.727.651

TOTAL, A PAGAR (VALOR ACTA – RETENCIONES): \$ 12.093.569,62





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de
Obras Públicas.

ACTA DE PAGO
Página 4 de 4

ACUERDAN:

Pagar al contratista la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE M/L (\$ 13.821.220,62)**. Correspondientes al acta de pago **No. 04**, según tabla de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el día 07 del mes de mayo de 2026.

ALEX DAVID OÑATE BELEÑO
Subsecretario de Obras Públicas
SUPERVISOR.

DIANA MARÍA GARCÍA OCHOA
Rep. Legal. DIDAC INGENIEROS
CONSULTORES S.A.S
CONTRATISTA.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rohonal Serrano Sierra – Apoyo Profesional Subsecretaría de Obras Públicas.		07/05/2026
Revisó y aprobó	Alex David Oñate Beleño – Subsecretario de Obras Públicas.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

